



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de octubre de 2019.

**DISPOSICIÓN UOA N° 120/2019**

**VISTO:**

El Expediente CM N° DGCC 058/16-0, la Actuación Interna N° 30-00026166 del registro de la Fiscalía General, las Disposiciones UOA N° 40/16 y N° 18/18, la Resolución CAGyMJ N° 55/19, la Resolución la Resolución CCAMP N° 53/15, el Acuerdo N° 5 celebrado entre el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la C.A.B.A. y las Leyes N° 1903, N° 2095 y 6068;

**Y CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente CM N° DGCC 058/16-0, tramita la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental.

Que oportunamente, a través de la Disposición UOA N° 40/16, se aprobó el gasto por la suma de pesos cuarenta mil doscientos cinco con noventa centavos (\$40.205,90), IVA incluido, correspondiente a la participación del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. en la Licitación Pública CM N° 04/16.

Que dicho procedimiento fue prorrogado mediante la Resolución OAyF N°100/18, aprobándose consecuentemente el gasto correspondiente a este Ministerio a través de la Disposición UOA N° 18/18 por la suma total de pesos veinte mil ciento dos con noventa y cinco centavos (\$20.102,95) IVA incluido.

Que posteriormente, mediante el correo electrónico de fs. 129/136 el Director de Coordinación de Contrataciones solicitó el envío de la afectación definitiva del gasto correspondiente a la redeterminación de precios N° 1 aprobada mediante al Resolución CAGyMJ N° 55/19 en el marco del citado procedimiento.

Que conforme el criterio de afectación informado por el Consejo de la Magistratura, la participación de esta rama del Ministerio Público asciende a la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta y nueve con veintiséis centavos (\$6.259,26) IVA incluido.

Que habiéndose puesto en conocimiento de la Superioridad tales extremos, ésta prestó conformidad para aprobar el gasto que nos ocupa.

Que la suscripta se encuentra facultada para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución FG N° 251/19.

Que por lo hasta aquí expuesto, corresponde aprobar el gasto correspondiente a la participación de esta rama del Ministerio Público en la redeterminación de precios N° 1 aprobada en el marco de la Licitación Pública CM N° 04/16 por la que tramitó la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental por la suma total de pesos seis mil doscientos cincuenta y nueve con veintiséis centavos (\$6.259,26) IVA incluido.

Que asimismo, deberá darse intervención al Departamento de Planificación Presupuestaria y Gestión y al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, a fin de efectuar la afectación definitiva del gasto referido y remitirla a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia de ello en la actuación interna.

Que tomo la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 973, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que ha tomado la intervención de su competencia el Área de Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
*Unidad Operativa de Adquisiciones*

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA  
DE BUENOS AIRES,**


**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto correspondiente a la participación de esta rama del Ministerio Público en la redeterminación de precios N° 1 aprobada en el marco de la Licitación Pública CM N° 04/16 por la que tramitó la contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental, por la suma total de pesos seis mil doscientos cincuenta y nueve con veintiséis centavos (\$6.259,26) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria y al Departamento de Contaduría, a fin de efectuar la afectación definitiva correspondiente y remitirla a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., dejando debida constancia en la actuación interna.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., a la Oficina Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria, a la Oficina de Infraestructura y oportunamente archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N° 120/2019**

  
**SILVIA CASARES**  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal C.A.B.A.

